

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LA SEÑORA: ANA LUCÍA ZAPATA OSSA, PROFERIDO EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR YENIFER CARDONA MARULANDA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HDMH. CONTRA COLPENSIONES Y OTROS, RADICACIÓN 66001-31-03-003-2019-00122-03, POR LA MAGISTRADA CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS.

La citada providencia dispuso:

En los términos del artículo 39 del Decreto 2591 de 1991, me declaro impedida para conocer del asunto de la referencia, en razón a que estoy incurso en la causal 4* del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, pues instauré acción de tutela, como curadora de mi cónyuge, contra Colpensiones, entidad demandada en este proceso.

En consecuencia, de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 140 del Código General del Proceso y para los fines allí indicados, pongo en conocimiento del Magistrado Duberney Grisales Herrera, quien sigue en turno en la respectiva Sala, el hecho que motiva mi determinación.

Para efectos de agotar dichas notificaciones, se dispuso hacerlo por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com -avisos-*; y se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, 18 de septiembre de 2019



JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Republica de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Kama Judicial